



RESOLUCION - CS - N° 144 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

① *Plta Punt*

SALTA, 28 JUL 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 8.183/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de Exactas, solicita modificación de Planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 23.569 referida al Régimen Económico-Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta de personal dentro de los créditos presupuestarios;

Que la modificación solicitada es necesaria para el normal desarrollo de las actividades académicas de la mencionada Facultad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho N° 031/93 y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal a Fs. 9,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Julio de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

Finalidad:	5 - Cultura y Educación
Función:	30 - Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción:	70 - Ministerio de Cultura y Educación
Organismo:	Universidad Nacional de Salta
Inciso:	31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes
Programa:	030 - Educación Universitaria

PUNTOS NUEVOS.....17.400

B A J A S :

CARGOS

PUNTOS

- Un (1) Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedic. Semiexclusiva	523
- Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Simple.....	181
- Cinco (5) Auxiliar Docente de Segunda Cat.....	680

Total.....	1.384
	=====

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 8.183/93

A L T A S :

CARGOS	PUNTOS
- Dos (2) Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva.....	3.746
- Cinco (5) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva.....	8.205
- Un (1) Auxiliar Docente de 1ra. Categoría Dedicación Exclusiva.....	1.477
- Dos (2) Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva.....	1.188
- Siete (7) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva.....	3.864
- Dos (2) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple.....	324

	TOTAL:.....18.804
	=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la diferencia de puntos existente entre las altas y las bajas detalladas en el artículo anterior, serán absorbidos por la citada Facultad a través de los puntos asignados a la misma mediante resolución CS - Nº 108-93.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Alfredo Fuertes
 Ing. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 A/C. RECTORADO

RESOLUCION . CS . Nº 144 - 93